

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 10 de Septiembre del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 5724 /

VISTOS:

1. La Providencia N° 158 del 10 de Septiembre de 2010, de Director de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento, autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, para Aguinaldo Fiestas Patrias, del Área Salud Municipal .
2. El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar “**Por Orden del Sr. Alcalde**”.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, para cancelar Aguinaldo Fiesta Patrias del Área Salud Municipal, por la suma de \$4.550.000.

ADMINISTRACION FONDOS DE SALUD

Aguinaldo Fiestas Patrias

\$4.550.000.-

TOTAL

\$4.550.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 24-03 a “Servicios Incorporados a su Gestión”, asignación 101-002 a “Salud” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/HHAP/mmvm.-